

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000003 - 2022-GRA/GRRNYGA

Huaraz, 0 2 FEB. 2022

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional Nº 0414-2017-GRA/GRI de fecha 04 de diciembre de 2017, Memorándum Múltiple Nº 006-2021-GRA/GRRNGMA con fecha 01 de Setiembre de 2021, la Carta Nº 003-AMMP-2021 de fecha 29 de noviembre de 2021, la Carta Nº 60-2021-GRA/GRRNYGMA de fecha 13 de diciembre de 2021, la Carta Nº 003-ENEJ-2021, la fecha 15 de diciembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 30305, concordante con el artículo 2 de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, asimismo, el artículo 4 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Memorándum Múltiple Nº 006-2021-GRA/GRRNGMA con fecha 01 de setiembre de 2021, se suspende el plazo de ejecución del proyecto forestal denominado: "INSTALACIÓN DE ESPECIES FORESTALES PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE SAN PEDRO, LA FLORIDA, SANTA CLARA, AHIJADERO TUPAC AMARU, JOSÉ CARLOS MARIATEGUI, PACHAVILCA, JUAN VELASCO ALVARADO CHULLIN Y SACSAY LLAMA, DISTRITO DE HUAYLLABAMBA, PROVINCIA DE SIHUAS-ANCASH", con CUI N° 2166249;

Que, con fecha 18 de noviembre de 2021, se contrató los servicios del Ing. MEDINA PORTA ANDREA MARUJA, para la reformulación del expediente técnico del proyecto







"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

denominado: "INSTALACIÓN DE ESPECIES FORESTALES PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE SAN PEDRO, LA FLORIDA, SANTA CLARA, AHIJADERO TUPAC AMARU, JOSÉ CARLOS MARIATEGUI, PACHAVILCA, JUAN VELASCO ALVARADO CHULLIN Y SACSAY LLAMA, DISTRITO DE HUAYLLABAMBA, PROVINCIA DE SIHUAS-ANCASH", con CUI N° 2166249, formalizado mediante orden de servicio N° 4955-2021;

Que, mediante Carta N° 003-AMMP-2021 de fecha 29 de noviembre de 2021, la Ing. MEDINA PORTA ANDREA MARUJA, consultor presenta el expediente técnico actualizado bajo la modalidad de reformulación del proyecto antes mencionado en físico y digital, y a su vez éste fue remitido mediante Carta N° 060-2021-GRA/GRRNYGMA al Ing. EMANUEL NÉSTOR ESCOBAR JUIPA, a fin de que proceda con su respectiva evaluación de corresponder su aprobación;

Que, a través de la Carta N° 003-ENEJ-2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, el evaluador de proyectos Ing. EMANUEL NÉSTOR ESCOBAR JUIPA, formalizado mediante orden de servicio Nº 5775-2021; remite a la Gerencia Regional Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el informe de evaluación de la reformulación del expediente técnico del proyecto denominado: "INSTALACIÓN DE ESPECIES FORESTALES PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE SAN PEDRO, LA FLORIDA, SANTA CLARA, AHIJADERO TUPAC AMARU, JOSÉ CARLOS MARIATEGUI, PACHAVILCA, JUAN VELASCO ALVARADO, CHULLIN Y SACSAY LLAMA, DISTRITO DE HUAYLLABAMBA, PROVINCIA DE SIHUAS-DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI Nº 2166249, concluyendo que el referido expediente técnico no presenta ninguna incoherencia en ninguno de los capítulos evaluados por lo que otorga la conformidad del mismo recomendando que se prosiga con el trámite correspondiente;





I.- DATOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO:

> DENOMINACION DEL PROYECTO:

"INSTALACIÓN DE ESPECIES FORESTALES PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE SAN PEDRO, LA FLORIDA, SANTA CLARA, AHIJADERO TUPAC AMARU. **CARLOS** MARIATEGUI, PACHAVILCA, **JUAN VELASCO** ALVARADO. **CHULLIN** Y **SACSAY** LLAMA, **DISTRITO** DE HUAYLLABAMBA, PROVINCIA DE SIHUAS - ANCASH", con CUI Nº 2166249:

> REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: Ing. MEDINA PORTA ANDREA MARUJA

Reg. CIP Nº 109364



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

> EVALUACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO:

Ing. EMANUEL NESTOR ESCOBAR JUIPA Reg. CIP N° 176501

> FECHA DE PRESUPUESTO:

31 de Diciembre del 2021.

> PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO:

32 meses calendario.

II.- METAS FÍSICAS DEL PROYECTO:

Infraestructura y Producción de plantones forestales

Mantenimiento de Infraestructura Productiva.

Se realizará la refacción y mantenimiento de camas de repique, sistemas de riego y refacción de cercos perimétricos de los viveros existentes en el proyecto.

Sensibilización, Capacitación Fortalecimiento Forestal

Se realizará en 08 comunidades campesinas de los distritos de Sihuas Ragash y Cashapampa; se realizará 06 eventos del programa de capacitación integral en la actividad forestal, fortalecimiento de capacidades en la actividad forestal; así mismo se ha previsto realizar documentales y difusión del proyecto y pasantía de intercambio de experiencias.

Mitigación Ambiental

Dentro de este componente, se realizará actividades de mitigación de los impactos negativos que se puedan presentarse en el proceso de ejecución del proyecto hasta su culminación.

Seguridad y Salud Ocupacional

Dentro de este componente se realizará actividades de Seguridad y Salud Ocupacional para todo el Personal técnico y obrero durante el proceso de ejecución del Proyecto de esta manera generar las condiciones adecuadas de trabajo.

Medidas de Reducción de Riesgo

Dentro de este componente se realizará actividades de Reducción de Riesgos que se puedan presentarse en los componentes de producción de plantas y forestación del proyecto durante el tiempo de ejecución.

Plan de la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19

Dentro de este componente se realizará actividades de Prevención y Control del COVID-19, aplicando los Protocoles Sanitarios en las áreas de trabajo y al personal técnico y obrero del Proyecto en todas las ejecuciones de actividades y metas.









"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

III.- MONTO DE INVERSIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

S10

Página:

Hoja resumen

Obra 1101012

INSTALACIÓN DE ESPECIES FORESTALES PARA LA PROVISION DE SERVICIOS

AMBIENTALES EN LAS C.C DE S.P LA FLORIDA, STA CLARA, AHIJADERO TUPAC AMARU, J.

C. MARIATEGUI PACHAVILCA, J. V ALVARADO CHULLIN Y SACSAY LLAMA DIST HUAYLLABAMBA, PROV DE SIHUAS - ANCASH

Localización

021906 31/12/2021 ANCASH - SIHUAS - HUAYLLABAMBA

Presupuesto base

	PRESUPUESTO EXPEDIENTE REFORMULADO		S/.	9.504.812.18
	REFORMULACION Y EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO		S/.	18,500.00
ANCASH	GASTOS GENERALES		S/.	1,250,206.06
2	COSTO DIRECTO		S/.	8,236,106.12
		(CD)	S/.	8,236,106.12
,	TEM DE EN MOIDANOIA, I NEVEROIDA I COMMOE DE COMB-18.			74,274.20
007	PLAN DE LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19.			74,274.20
006	MEDIDAS DE REDUCCION DE RIESGOS			371,229.32
005	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL			33,927.00
004	MITIGACION AMBIENTAL			370,792.88
003	SENSIBILIZACION, CAPACITACION Y FORTALECIMIENTO FORESTAL			58,400.00
002	FORESTACION Y PROTECCION DE PLANTONES FORESTALES			5,629,942.92
001	INFRAESTRUCTURA Y PRODUCCION DE PLANTONES FORESTALES.			1,697,539.80
001				

Que, al respecto, es importante precisar el numeral 1.1. del Inciso 1. del artículo IV del Título Preliminar del Decreto Supremo N°004-2019-JUS-Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que un principio de la administración pública es la de legalidad por el cual "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidos";

Que, mediante Informe Legal Nº 487-2021-GRA/GRAJ con fecha 18 de noviembre de 2021, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica opina resulta procedente que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, proceda con la contratación de un personal que realice la reformulación del proyecto: "INSTALACIÓN DE ESPECIES FORESTALES PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

COMUNIDADES CAMPESINAS DE SAN PEDRO, LA FLORIDA, SANTA CLARA, AHIJADERO TUPAC AMARU, JOSÉ CARLOS MARIATEGUI, PACHAVILCA, JUAN VELASCO ALVARADO, CHULLIN Y SACSAY LLAMA, DISTRITO DE HUAYLLABAMBA, PROVINCIA DE SIHUAS-ANCASH", con CUI N° 2166249;

Que, mediante Informe Legal N° 530-2021-GRA/GRAJ con fecha 01 de diciembre de 2021, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, proceda a la contratación de un servicio externo con el fin de evaluar el expediente técnico reformulado del proyecto forestal: "INSTALACIÓN DE ESPECIES FORESTALES PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE SAN PEDRO, LA FLORIDA, SANTA CLARA, AHIJADERO TUPAC AMARU, JOSÉ CARLOS MARIATEGUI, PACHAVILCA, JUAN VELASCO ALVARADO, CHULLIN Y SACSAY LLAMA, DISTRITO DE HUAYLLABAMBA, PROVINCIA DE SIHUAS-ANCASH", con CUI N° 2166249;

Que, mediante Informe Nº 003-2022-GRA/SGGA con fecha 31 de enero de 2022, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental concluye que el expediente técnico actualizado bajo la modalidad de reformulado no presenta ninguna incoherencia en ninguno de los capítulos evaluados, por consiguiente, da la aprobación de la evaluación para que se cumpla con los objetivos propuestos por el mencionado expediente, el cual da la conformidad para que prosigan con el trámite correspondiente;

Que, estando a la Resolución N° 0163-2021-JNE de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones que convoca al Sr. Henry Augusto Borja Cruzado, asumir, en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2022-GRA/GR de fecha 20 de enero de 2022, que encarga al Mg. Melvin Grimaldo Rodríguez Minchola, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ancash; contando con la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el expediente técnico reformulado del Proyecto denominado: "INSTALACIÓN DE ESPECIES FORESTALES PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE SAN PEDRO LA FLORIDA, SANTA CLARA, AHIJADERO TUPAC AMARU, JOSÉ CARLOS MARIATEGUI PACHAVILCA, JUAN VELASCO ALVARADO CHULLIN Y SACSAY LLAMA, DISTRITO DE HUAYLLABAMBA, PROVINCIA DE SIHUAS – ANCASH", con CUI N° 2166249, con un presupuesto ascendente a S/9′504,812.18 (Nueve







"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Millones Quinientos Cuatro Mil Ochocientos Doce con 18/100 Soles), referido al 31 de Diciembre del 2021, a ejecutarse en el plazo de 32 meses calendario, bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO LEGAL a partir del 31 de diciembre del 2021, la Resolución Gerencial Regional Nº 0414-2017-GRA/GRI; que aprueba el expediente técnico del proyecto: "INSTALACIÓN DE ESPECIES FORESTALES PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE SAN PEDRO LA FLORIDA, SANTA CLARA, AHIJADERO TUPAC AMARU, JOSÉ CARLOS MARIATEGUI PACHAVILCA, JUAN VELASCO ALVARADO CHULLIN Y SACSAY LLAMA, DISTRITO DE HUAYLLABAMBA, PROVINCIA DE SIHUAS – ANCASH".

OF GESTION WHEN THE STATE OF TH

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>- NOTIFICAR, la presente resolución con el expediente técnico reformulado y aprobado, a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Ancash.

Registrese, comuniquese y cúmplase



MG. MELVAN G. RODRIGUEZ MINICHOLA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS
STURALES Y GESTION AMBIENTAL (E)